

CENTRAL	
gesplan Las Palmas de Gran Canaria	
02 MAR 2021	
ENTRADA	
Nº REGISTRO	1290

Confirmación de la recepción de la notificación

Comparece la entidad:

Documento asociado	A38279972
Razón social:	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA

Representada por:

Documento:	43657051S
Nombre:	LIDIA ESTHER JAESURIA MARTIN

Para certificar el **acceso**, en calidad de destinatario y a fecha de 02/03/2021, a la notificación con concepto **Notificación Resolución de Alcaldía adjudicación obras encargo medio propio** remitida por **Ayuntamiento de Agaete** el día 01/03/2021.

Información de registro:

Número de registro	2021013086205
Fecha de la comparecencia	02/03/2021 16:03:43
Identificador público	7773550603cfd6a5f420

Aplicación

Carpeta Ciudadana

Código CSV

CNO-c890-3024-6d7e-cf2f-83db-475c-68dd-eb57

Fecha de registro

02/03/2021

ExpedienteURL de validaciónhttps://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/ser_vicios/consultaCSV.htmDNI/NIE del interesado

A38279972





Expediente n.º: 605 /2021
Notificación adjudicación encargo medio propio
Procedimiento: Procedimiento de Contratación



DOMINGO VALENCIA ROSARIO (1 de 1)
Secretario General Accidental
Fecha Firma: 01/03/2021
HASH: 2c077d061641612e0db912cae1524ce

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
EXPEDIENTE 605/2021

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se le notifica la Resolución de Alcaldía 319/2021 por la que se adjudica contrato de obras RED DE SENDEROS

(...)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Se redacta memoria propuesta de contratación con el fin de acometer la ejecución de las obras contempladas en el proyecto denominado RED DE SENDEROS MUNICIPALES, redactado por el arquitecto don Javier Hernández Sánchez, por un importe de 220.000 y aprobado por Decreto de Alcaldía nº 1952/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020.

Segun se desprende del expediente de su razón, las obras señaladas han sido subvencionadas por el Cabildo de Gran Canaria, Resolución nº 113 de fecha de 10 de diciembre de 2019 del Sr. Consejero de Area de Cooperación Insitucional y Solidaridad Internacional.

Se propone adjudicación a favor de la mercantil GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA - UNIPERSONAL, GESPLAN por ser medio propio de este Ayuntamiento en virtud del acuerdo de fecha 06 de marzo de 2020 del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, así como de la escritura N.º 630, de fecha 21 de abril de 2020, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el Tomo 2233, Libro 0, Folio 172, Hoja GC 13426, Inscripción 103.

Consta en el expediente los siguientes documentos:

Proyecto redactado por el arquitecto Javier Hernández Sánchez, por un importe de 220.000 y aprobado por Decreto de Alcaldía nº 1952/2020 de fecha 15 de diciembre



de 2020.

Acta de replanteo previo

Informe propuesta del Servicio

Resolución de inicio del expediente

Certificado de la existencia de credito.

Informe propuesta del Secretario General

Informe de fiscalización del compromiso del gasto y autorización del gasto

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 Ley 9/ 2017 de contratos del sector público, Disposición Adicional segunda , este Organó de Contratación,

RESUELVE lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de encargo a medio propio para la ejecución de la obra RED DE SENDEROS MUNICIPALES

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA - UNIPERSONAL - GESPLAN, el contrato de obras RED DE SENDEROS MUNICIPALES , por reunir los requisitos de medio propio personificado conforme artículo 32 de la LCSP y por un importe total de 215.369,49 €, según precios tarifados unidos al expediente.

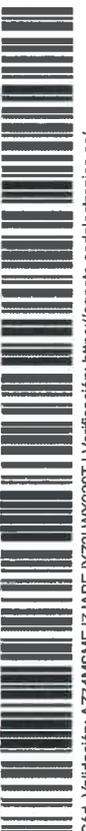
TERCERO. Aprobar y autorizar el gasto por importe de 215.369,49 € con cargo a la aplicación presupuestaria nº 432.61900 (proyecto 2019/2/turis/1/1).

CUARTO. Nombrar director facultativo a don Alejandro Ruiz, Martínez, arquitecto técnico de este Ayuntamiento

QUINTO.- Publicar la formalización del encargo en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Estado.

(...)

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Organó de este Ayuntamiento que dicta Resolución , en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



